

ELÍAS DÍAZ Y LOS “CRÍTICOS IZQUIERDISTAS”: A PROPÓSITO DEL PAPEL DEL ESTADO EN LAS RELACIONES SOCIO-ECONÓMICAS*

JULIÁN SAUQUILLO GONZÁLEZ**

Resumen: El debate teórico más significativo de Elías Díaz fue sostenido con los “críticos izquierdistas”. Su confrontación con el liberalismo económico y los totalitarismos ha sido más bien directamente política. Cuando discute con los pensadores marxistas, Elías Díaz esclarece una interpretación adecuada de los textos de Marx sobre el papel del Estado en la eliminación de las desigualdades sociales. En vez de considerarlo únicamente aparato de dominación, sostiene que el Estado juega una función reguladora del mercado que las concepciones radicales soslayan al postular su extinción. Offe, uno de los más representativos sociólogos de esta corriente, ha ido matizando sus posiciones más radicales hacia una visión plural de las funciones del Estado como la mantenida por Elías Díaz. En este debate, se ventila también cuales son las señas de identidad de la izquierda. Más allá del “fin de la Historia” sostenido por el milenarismo liberal y marxista, Elías Díaz situaba así al Derecho y el Estado en una dialéctica histórica continuamente inacabada, en un proceso social y político siempre abierto hacia la igualdad real.

Palabras clave: Regulación, Socialismo, Elías Díaz, Liberalismo, Claus Offe, Participación.

Abstract: Elías Díaz’s most significant debate was maintained with the leftist critics. His disagreement with economic liberalism and totalitarianisms has been elaborated chiefly in political terms. When Díaz debates with Marxist thinkers, he elucidates an adequate interpretation of Marx’s papers on the role of the State in the removal of social inequalities. Instead of considering the State only as an apparatus of domination, he holds that the State plays a regulatory function of the market that radical conceptions from the Left elude when they support its eradication. Offe, one of the main sociologists of this school of thought has qualified his previous most radical positions to adopt a more plural vision of the functions of the State as held by Elías Díaz. Far from the “end of History” held by the liberal and Marxist millenarianism, Elías Díaz places the Law and the State in a never-ending historical dialectic, in a social and political process always open towards real equality.

Keywords: Regulation, Socialism, Elías Díaz, Liberalism, Claus Offe, Participation.

SUMARIO: I. UNAS SEÑAS DE IDENTIDAD DIÁFANAS; II. EL COMPROMISO CON LA IZQUIERDA RESPONSABLE; III. EL DECLIVE DE LAS GRANDES CERTEZAS; IV. LOS DOS MODOS DE DEMOCRACIA Y DE ESTADO; V. EL ACERCAMIENTO DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL.

* Fecha de recepción: 8 de junio de 2009.

Fecha de aceptación: 23 de junio de 2009.

** Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Correo electrónico: julian.sauquillo@uam.es.

“El infierno confería una especie de santidad a la riqueza acumulada”, John Berger, *De A para X. Una historia en cartas* (2008).

I. UNAS SEÑAS DE IDENTIDAD DIÁFANAS

Al profesor Elías Díaz no le agrada nada que se le atribuya “virtud” a alguien pues le parece un término de resonancias religiosas. Así que me referiré a una “cualidad” muy destaca en su posición en la vida y, quizás, la más cultivada en sus análisis teóricos. En su evolución investigadora, siempre ha destacado un abierto compromiso político de izquierdas. Por encima de su irrenunciable pluralismo ético, ha sobresalido una inalienable ubicación dentro de la izquierda. Ubicación política que requirió siempre dosis de tolerancia e incluso de llamativa paciencia –no de resignación– para convivir inevitablemente con todo el arco de ideas y creencias. Su lugar natural, en cualquier caso, fuera del que se siente incluso incómodo, está claro. A veces, no se ha llegado a explicar cómo algunos de sus seguidores hemos podido admirar la cultura, la inteligencia e incluso la maldad sofista de pensadores conservadores y, ciertamente, reaccionarios dentro de la tradición del derecho público¹. Creo que conmigo es tolerante y tuvo que ampliar lo que entiende habitualmente por pensador de izquierdas. Su compromiso no es óbice alguno a su vocación científica. Se confunden quienes suponen que el ideal metodológico de “estar libre de valores” (“*Wertfreiheit*”) significa neutralidad positivista. En su formulación original, este “*desideratum*” metodológico consistió en un distanciamiento metódico de los valores dominantes en la sociología académica cercana al poder establecido. La sociología comprensiva no pretendía acabar con los valores en las ciencias sociales sino que el investigador los hiciera explícitos en el estudio cualitativo de la realidad social. El científico deja a un lado sus propios valores para posibilitar una discusión abierta sobre los valores en discusión, por ejemplo, en materia de políticas sociales. Una vez planteadas las diferentes alternativas en cuestiones sociales, siempre habrá que decidir sobre las posibilidades en cuestión. Mal podría aproximarse a diferentes aspectos de la sociedad quien no utilizara un utillaje valorativo expreso en sus conceptos². De ahí que Elías Díaz pueda acercarse con un compromiso determinado sin merma alguna de sus aportaciones teóricas³.

¹ Así CARL SCHMITT, *Teoría de la Constitución* (traducción y prólogo de Francisco Ayala), Madrid, Editorial Revista de Derecho privado, 1934, XXXII+457 pp. Un nueva edición cuenta con un epílogo del profesor Manuel García Pelayo, también progresista: Carl Schmitt, *Verfassungslehre* (versión española y presentación de Francisco Ayala; epílogo de Manuel García Pelayo, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial, (1ª ed. 1982) 1996, 377 pp.

² JULIAN SAUQUILLO, “El significado de la “Ciencia libre de valores” en la sociología comprensiva de Max Weber”, *El positivismo jurídico a examen. Estudios en homenaje a José Delgado Pinto* (J. A. Ramos Pascua y M. A. Rodilla González (Eds.), Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2006, 1302 págs., págs. 1178-1195.

³ FERNANDO BAÑOLS SOTO, *La reconstrucción de la razón. Elías Díaz, entre la ética y la política*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2004, 396 pp.; GILMER ALARCÓN REQUEJO, *El Estado de Derecho*

Uno de los debates sostenidos más característicos de su trayectoria intelectual es con los más críticos del sistema capitalista por la consecución de la igualdad social. Más allá de sus valiosas aportaciones, hay un trasfondo moral fundamental en Elías Díaz al que me referiré en estas páginas siguientes. El debate consiste en identificar si el Estado, en una democracia de propietario, es un instrumento regulador y redistribuidor (trasformador en un tiempo no inmediato) o es un mero mecanismo de dominación que consolida un sistema económico no igualitario⁴. Pero la discusión trasluce además una genuina lucha por la conquista de las “señas de identidad” de la izquierda. Identidad a la que Elías Díaz no ha querido renunciar lo más mínimo y que ha deseado encarnar en sí mismo como el primero. Sus señas de identidad más genuinas, marxistas, quedan reflejadas por escrito a sus cuarenta y cuatro y a sus cincuenta años (en dos momentos clave: entrada la transición política en España y poco después de la llegada del P.S.O.E. al gobierno, para algunos el cierre de la transición⁵) en debate con el pensamiento marxiano. Todavía, podemos hablar de “escritos de juventud” de Elías Díaz, ¿no? Las líneas políticas de su generación estaban muy claras y escindidas. Se trataba de materializar en uno mismo la izquierda más trasformadora de una realidad social desigual. Por ello, no ha discutido tanto con la derecha política y económica como con los “críticos izquierdistas”. Además, esta identidad de izquierdas, en realidad, no la identifica con algunos autores ahí agrupados en la actualidad, como Michel Foucault, Simone Weil, Hanna Arendt o, incluso, Jürgen Habermas, no digamos con Slavoj Žižek, sino con Carlos Marx mismo y la disputa con quienes se arrojan su mejor comprensión. El núcleo de la discusión, para él, son Marx y los marxistas.

Su concepción acerca de la teoría marxista del Estado se encuentra en un trabajo sucesivamente reelaborado entre 1978 y 1984: “Marx y la teoría marxista del derecho y del Estado”⁶. Elías Díaz se oponía a una teoría “marxistamecanicista” del Derecho y del Estado que, tradicionalmente y en una línea positivista, había considerado a ambos fenómenos como una “supraestructura” que era determinada por los elementos económicos. Si todas las normas jurídicas, incluida la Constitución, eran reflejo de la estructura económica, el Derecho y el Estado eran epifenómenos del capitalismo actual sin posibilidad de influencia autónoma sobre la realidad social cara a favorecer unas condiciones más igualitarias. Son

en la filosofía jurídico-política: Elías Díaz ante el debate contemporáneo, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, 2005, 435 pp.

⁴ Advierto, al tratarse la R.J.U.A.M. de una revista de destacados estudiantes universitarios dedicados a la realización de sus proyectos de investigación, que este tema en su sentido polémico está incluido en la docencia curricular de la Filosofía del Derecho en la Universidad de Edimburgo. El estudio del papel del Estado en las sociedades capitalistas desarrolladas -bien de dominación de clase o bien neutral de gestión de funciones plurales- fue uno de los motivos de examen de Francisco Ruiz-Risueño, hoy redactor de esta Revista y entonces estudiante Erasmus en la asignatura de “*Jurisprudence*” del año 1997.

⁵ Así lo considera el que puede ser el mejor libro sobre la transición política española: RAFAEL DEL ÁGUILA Y RICARDO MONTORO, *El discurso político de la transición española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI de España Editores, 1984, 272 pp.

⁶ ELÍAS DÍAZ, “Marx y la teoría marxista del derecho y del Estado”, *De la maldad estatal y la soberanía popular*, Madrid, Debate, 1984, 270 pp., pp. 149-218.

obstáculo a cualquier cambio social progresivo. El Derecho y el Estado para anarquistas y marxistas mecanicistas serían la encarnación del Mal pues impedirían la caída del sistema económico y ratificarían las relaciones sociales avanzadas desde la mecánica del mercado capitalista. Elías Díaz se propone en este trabajo, de una parte, rebatir que esa sea la más correcta interpretación de la teoría del Derecho y del Estado de Marx; y, de otra, replantear la crisis de legitimidad del Estado, capitalista o no, de nuestros tiempos. Para ello, desentrañaba una interpretación más plausible que la tradicional y preponderante en los textos de Marx, en *La ideología alemana* (1845, 1846), escrito con Engels, *Miseria de la filosofía* (1847), el prefacio a la *Contribución a la crítica de la economía política* (1859), el *Manifiesto comunista* (1848), también escrito con Engels, y la *Crítica del Programa de Gotha* (1857). Insistía en que para Marx el Derecho y el Estado también tienen una función positiva de cambio y transformación social, capaz de lograr una democracia formal y real con socialismo en un sentido general. Lejos de suponer que Marx sólo había concedido mínimo estudio a la teoría del Derecho y del Estado por su carácter transitorio entre el capitalismo y el comunismo, como muchos de los “críticos izquierdistas”, Elías Díaz reconstruía los elementos emancipadores de estos instrumentos de regulación social en la teoría marxista⁷. Más allá de una visión instrumental del Estado y de una visión simplista de la lucha de clase, ponía de manifiesto la multiplicidad y complejidad de alianzas políticas, los conflictos de hegemonía y las resistencias de los grupos dominantes y dominados en las clases sociales, demasiado homogéneamente vistas en las interpretaciones más ortodoxas del marxismo. Elías Díaz situaba el origen de la crítica marxista del Estado en su distanciamiento y ruptura con la sociedad civil tras las revoluciones burguesas y, especialmente, tras la revolución francesa. Antes de las revoluciones burguesas, con el Antiguo Régimen, tanto las situaciones sociales como las situaciones jurídico políticas eran de desigualdad manifiesta, mientras que el Estado revolucionario crea la ficción de igualdad social y mantiene la desigualdad palmaria. Elías Díaz le reprocha al gran “maestro de la sospecha”, Carlos Marx, que le parezca más preocupante la distorsión de la estricta verdad política que el progreso objetivo, aún imperfecto, que se da del Antiguo Régimen a la Revolución. La esfera de lo político surge como abstracción de lo social. Desde luego, se trata de un proceso consciente en los escritos políticos de Émmanuel Sieyès, el gran “tapado” de la Revolución, cuando delimita un cuerpo político superior y empleado en las tareas de gobierno claramente escindido del cuerpo fabril e industrial de ciudadanos de segunda categoría⁸. Pero no por ello, la eliminación de las estructuras feudales deja de ser un paso adelante de gran significación en la consecución de la igualdad, algo que el autor de *El Capital* no deja de aceptar, y que

⁷ Uno de los autores que le acompañan en esta inédita y original investigación es WOLF PAUL, “¿Existe la teoría marxista del derecho?”, *Sistema*, n° 33, noviembre de 1979, 160 pp., pp. 65-84.

⁸ ÉMMANUEL SIEYÈS, “Observaciones sobre el dictamen del Comité de Constitución concerniente a la nueva organización de Francia”, *Escritos y Discursos de la Revolución* (Estudio preliminar, traducción y notas de Ramón Máiz), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990, 320 pp., pp. 129-158; RAMÓN MÁIZ, *Nación y Revolución: la teoría política de Emmanuel Sieyès*, Madrid, Tecnos, 2007, 208 pp.

Tocqueville, muy escéptico con la Revolución, admite⁹. Elías Díaz supone que cabe la homogeneización de sociedad civil y Estado sin que su consecución conlleve la extinción del Derecho y el Estado, supuesta algo ingenuamente por los marxistas más ortodoxos. Para ello, subraya los textos de Marx, especialmente la introducción de Engels a *La lucha de clases en Francia (1848-1850)*, donde Marx reconsidera los medios legales de mayor eficacia que la violencia revolucionaria, propugnada por los “revolucionarios” o “elementos subversivos”, para conseguir mejoras para la clase trabajadora. El autor de *De la maldad estatal y la soberanía popular* sitúa la persecución de la igualdad real más en la emancipadora “república democrática” –en los términos de Marx y Engels en la *Crítica al Programa de Erfurt* (1891)– que en la autoritaria y totalitaria “dictadura del proletariado” –tan traída por el leninismo y el estalinismo y aún dentro de las doctrinas marxistas–. Elías Díaz situaba así al Derecho y el Estado en una dialéctica histórica continuamente inacabada, en un proceso social y político siempre abierto hacia la igualdad real, en vez de en un mito milenarista de acabamiento de un tiempo de injusticias para arribar definitivamente en una nueva y paradójica versión del “Fin de la Historia”. En el futuro, ni se vislumbra la desaparición del Derecho y el Estado –como predijo Marx, en alguno de sus textos– ni tendremos un futuro seguro sin revoluciones (negativas y positivas) caracterizado por reformas estrictas y rotaciones de dirigentes en las cúspides de las administraciones burocráticas –como auguró Weber–, sino un panorama mucho más incierto y convulso tras la crisis y el derrumbe del antes incuestionado mercado.

Desde luego, la discusión en torno a la corrección del mercado y la superación de las desigualdades sociales por el Estado ha cobrado un auge inusitado a tenor de los comentarios recientes tras la crisis y su incierta solución¹⁰. El profesor Elías Díaz ha visto ratificada la validez de su insistencia teórica en la falta de legitimidad del capitalismo tardío por la crisis económica actual. Siempre ha advertido con llamativa tenacidad crítica de los valores alcistas en que se asentaba el capitalismo de nuestros días: la desmovilización política correlativa al afán de enriquecimiento rápido y fácil de unos pocos, el éxtasis del ganador como modelo social, la dedicación a la especulación improductiva,... Motivaciones sociales que –tenía razón– no sólo no corregían las viejas desigualdades sociales sino que las ahondaban insolidariamente¹¹. Al releer *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*

⁹ ALEXIS DE TOCQUEVILLE, *L'Ancien Régime et la Revolution, I*, (introducción de Georges Lefebvre y nota preliminar de J.-P. Mayer), París, Gallimard, 1953 (renovada en 1980), 448 pp. (traducción de Dolores Sánchez de Aleu, *El Antiguo Régimen y la Revolución, I*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, 268 pp.); *L'Ancien Régime et la Révolution (fragments et notes inédites sur la revolution), II*, (texto establecido y anotado por André Jardin), París, Gallimard, 1953 (renovada en 1980), 448 pp. (traducción de Dolores Sánchez de Aleu, *El Antiguo Régimen y la Revolución, II*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, 294 pp.).

¹⁰ PATRICE BOLLON, MIGUEL ABENSOUR, PASCAL COMBEMALE, CHRISTIAN LAVAL, JACQUES BIDET, ALAIN MINC, DANIEL BENSÂID, GÉRARD DUMÉNIL, ULRICH BECK, ERNESTO LACLAU, “Marx. Les raisons d'une renaissance”, *Le Magazine Littéraire*, n° 479, octubre de 2008, 106 pp., pp. 56-83.

¹¹ ELÍAS DÍAZ, “Patologías de la democracia”, *Saber leer*, n° 101, enero de 1997, Fundación Juan March, Madrid, pp. 4 y 5.

(1904, 1905) de Max Weber¹², sorprende qué pronto quedó relegada la racionalización de la esfera económica por una dinámica especulativa imparable y qué rápido aquel viejo capitalismo quedó desregulado. Desde luego, el capitalismo tardío pronto abandonó las antiguas exigencias morales del primer capitalismo que se forma bajo los dictados puritanos del viejo “espíritu del capitalismo”. Aquella *Beruf*, que en inglés adoptaba el tenor de una *calling*, pronto dejó de ser la invocación de una divinidad que ordena a los operadores económicos trabajar, desarrollar una profesión, con el mayor esmero moral “a mayor gloria de Dios” que desea el bienestar de los sujetos en la tierra, para pasar a convertirse en deseo exclusivo de enriquecimiento y afán de lucro. La previsión de Max Weber era tan acertada como bienintencionada pues, aunque vio la conversión del capitalismo originario en puro utilitarismo regido por la ganancia, no cesó de vincular al capitalismo “aventurero” y de “pillaje” con las formas tradicionales del capitalismo, formas premodernas que habrían de sucumbir bajo la racionalización moderna de todas las esferas de la acción social. No fue así y el desbocamiento del mercado hacia la especulación apuntaba al futuro más que a un pasado ya superado. Si todos los tipos profesionales en que podemos pensar –el profesor, el científico, el político, el militar, incluso, el sacerdote, por mencionar algunos– ven sometidos sus comportamientos a la regularidad y la racionalidad modernas –desenvolvemos nuestras acciones dentro de un fuerte contexto burocrático–, el empresario pronto dejó de ser una suerte de “santo laico” que racionaliza de forma proba la oferta con la demanda para pasar a atizar el embrollo especulativo. En la acción económica ha predominado, mejor que en ninguna otra esfera de la acción, el “gurú” que augura de acuerdo a un saber hermético en qué mercados se va a incrementar la ganancia y ejerce su “ciencia infusa” con todo carisma y la mayor admiración en las sociedades avanzadas. Hoy se ha desmoronado la confianza en sus predicciones y en el merecimiento de sus extraordinarios salarios. Quizás nunca existió aquel pulcro empresario más que en la “imaginación sociológica” de Max Weber y más bien siempre se dieron, como Thorstein B. Veblen señaló, “empresarios más allá del bien y del mal”¹³. Lo peor es que hemos declinado mayoritariamente subrayar el poder regulador de la virtud profesional o de las normas jurídicas y la administración –muchas veces los sociólogos del derecho han priorizado las prácticas de los operadores económicos sobre las morosas y ralentizadas modificaciones legales¹⁴– para entronizar el poder selectivo y depurador de la mera competencia. “No fieis a la virtud del sastre o del carnicero la correcta provisión que nos haga sino a la mera capacidad selectiva de la competencia”, en los términos de Adam Smith, ha sido el credo secular de nuestras sociedades contemporáneas y no un mero error personal de los más partidarios del liberalismo económico. Aquellas

¹² MAX WEBER, *Protestantische ethic und der Geist des Kapitalismus*, Tubinga, J. C. B. Mohr, 1934 (traducción de Luis Legaz Lacambra, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1969 (5ª ed. 1979), 262 pp.).

¹³ THORSTEIN B. VEBLEN, *The Theory of Business Enterprise*, Nueva York, The new american library, 1958, 223 pp.

¹⁴ ROGER COTTERRELL, *Sociology of law: An Introduction*, Londres, Butterworth & Co. (Publishers) Ltd., 1984 (traducción de Carlos Pérez Ruiz, prólogo de Antonio Enrique Pérez-Luño, *Introducción a la Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1991, 317 pp.).

diatribas de Elías Díaz contra los especuladores económicos se han visto ahora confirmadas en su oportunidad.

II. EL COMPROMISO CON LA IZQUIERDA RESPONSABLE

Intentaré situar la teoría política de Elías Díaz en los dilemas planteados por tres clásicos de la teoría social: Marx, Weber y Tocqueville¹⁵. La valoración del profesor Elías Díaz de la teoría social de Max Weber es ambivalente. Asume su concepción de la dominación política pero le atribuye una disolución de la legitimidad en una sobrevaloración formal de la ley, regida por criterios instrumentales de eficiencia¹⁶. Sin embargo, la sociología comprensiva es, para todos, el punto de arranque no sólo de la revisión de Marx sino del énfasis en la regulación administrativa que conduce al auge del keynesiano Estado de Bienestar social, tras la segunda guerra mundial. Max Weber en la República de Weimar es el impulsor de las vías de reforma política y jurídica que formulan un futuro histórico caracterizado por la ausencia de revoluciones y la repetición de sucesivas tomas de poder de las poderosas maquinarias burocráticas de la administración estable moderna. Y no puedo evitar ver en el profesor Elías Díaz el *ethos* del gran maestro de la sociología comprensiva cuando discute con los críticos neomarxistas. Max Weber demanda responsabilidad política a aquellos espartaquistas que deseaban proseguir en Alemania la Revolución de Octubre en 1919 en vez de internarse en una discusión sobre la república presidencialista o en si existen dos constituciones en la Constitución de Weimar¹⁷. Y Elías Díaz debate con los críticos las vías reales de una transformación de la sociedad mediante reformas en vez de ahondar argumentativamente en la inconveniencia del Estado mínimo. No sólo es así, en mi opinión, por su estimación positiva de la regulación estatal del mercado sino, también, por su visión responsable de la actividad política, alejada tanto de los sermones de la montaña en torno a la justicia como de una mera profesionalización desalmada de la política.

La visión de la crisis social y económica del profesor Elías Díaz no se sitúa ni en el liberalismo económico –claro está– ni en el marxismo más clásico pues estas dos concepciones tienen una visión contingente y no procesal de los periodos críticos de la economía. Ambas comparten dos aspectos: la visión de las crisis económicas y la desconfianza hacia un papel relevante del Estado. De una parte, el liberalismo y el marxismo coinciden en una visión contingente de las crisis: bien porque esperan un ingenuo hundimiento del capitalismo por maduración de sus contradicciones en un auto-colapso definitivo –el capitalismo

¹⁵ Una visión clásica de este tratamiento dilemático de la teoría política entre Marx y Tocqueville se encuentra en RAYMOND ARON, *Essai sur les libertés*, París, Calmann-Lévy, 1965, 240 pp. (traducción Ricardo Ciudad Andreu, *Ensayo sobre las libertades*, Madrid, Alianza Editorial, 1966, 235 pp., pp. 17-70.

¹⁶ ELÍAS DÍAZ, “Estado de Derecho y legitimidad democrática”, Elías Díaz, José Luis Colomer (Ed.), *Estado, justicia, derechos*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, 477 pp., pp. 75-104, p. 83.

¹⁷ CARL SCHMITT, *Legalität und Legitimität*, Munich y Leipzig, Duncker&Humblot, 1932, 1968, 98 pp. (traducción de José Díaz García, *Legalidad y Legitimidad*, Madrid, Aguilar, 1971, XXXI+171 pp., pp. 40-58).

llevaría el germen de su destrucción— o bien porque sostienen una visión cíclica de bonanza y crisis económica. Es difícil considerar hoy que “todo lo sólido (como el capitalismo) se desvanece en el aire” —en la bella expresión literaria de Karl Marx—, pero no es menos difícil suponer que, entre todas las formas de sociabilidad generadas por el capitalismo, no haya muchas que, de no existir el Estado de Bienestar, no vivirían en constante estado de crisis social y económica. Una visión más compleja de la crisis considera que las crisis son constantes en el proceso del capitalismo. Hay una corriente positiva de desarrollo y una corriente negativa de distorsión y malestar social y ambas son constantes en el proceso económico. Por ello, los partidarios de la regulación económica siempre han insistido en la necesidad de corrección estatal del mercado. Claus Offe —a quien Elías Díaz introdujo en España en 1984— defiende paradigmáticamente que hay tres subsistemas en la sociedad actual: subsistema económico, subsistema político y subsistema administrativo. El segundo y el tercero cumplen una función correctora de las tendencias negativas del primero. Las peores crisis son producto de la desvinculación de los tres subsistemas y de la consiguiente desregulación del mercado. De otra parte, el liberalismo económico y el marxismo critican la presencia reguladora del Estado: bien porque resta eficacia al mercado en su asignación de recursos y engrosa los costes públicos, bien porque es una maquinaria de dominación al servicio de la clase dominante de propietarios. Lo cierto es que el profesor Elías Díaz tuvo diatribas con los primeros para delimitar su distancia con lo que siempre consideró una derecha económica, sin tomarles demasiado en serio en términos teóricos. Así, al dirigir sus críticas al liberalismo económico, se refiere indistintamente a políticos relevantes y a economistas reconocidos: Hayek, Bush, Nozick y Thatcher. Observa una voluntad directamente política bajo los más sofisticados modelos desreguladores de la economía y dice no haber nada válido en las críticas antidemocráticas lanzadas desde la derecha neoliberal¹⁸. Supone, en mi opinión, que el liberalismo económico es tan poderoso en términos políticos como ideológico en sus presupuestos metodológicos. Mientras que, muy al contrario, Elías Díaz tomó muy en consideración las tesis de la izquierda política en sus críticas al Estado de bienestar social. Para ser un “martillo de herejes” de esta izquierda marxista, Elías Díaz debería no compartir las tesis del materialismo histórico y situarse fuera de estas posiciones políticas. Dos circunstancias que el profesor Elías Díaz ni desea ni reúne. El autor de *Estado de derecho y sociedad democrática* (1966) —su libro más admirable y de mayor impacto social— expresa una fuerte admiración y encuentra un gran estímulo filosófico en los “críticos”. Más allá de las diatribas airadas con la derecha económica, sus auténticas discusiones fueron con la izquierda radical y sus interlocutores han sido estos críticos, con los que a veces parece discutir no sólo tesis y argumentos sino cuál es el lugar más inequívoco de la izquierda hoy. No se trata de un debate entre un moderado y algunos conocidos radicales sino la discusión dentro del socialismo acerca de una alternativa viable para transformar la sociedad y erradicar sus desigualdades. Es un debate donde Elías Díaz clama por defender

¹⁸ ELÍAS DÍAZ, “El Estado democrático de derecho y sus críticos izquierdistas”, *Sistema*, nº 17, 18, (Socialismo y Constitución), Madrid, abril 1977 (también en *Legalidad-Legitimidad en el socialismo democrático*, Editorial Civitas, 1978, 228 pp., p. 170).

las reformas de la economía desde el Estado sin dejar de pertenecer, por ello, a los críticos más acérrimos. Y no sólo por razones de amistad con algunos –las hay– sino por un genuino compromiso ético y político, y por convencimiento con unas tesis encuadrables dentro de una filosofía política de izquierdas. Pareciera querer ser reconocido tan crítico o más que nadie sin perder cierta posición política. Una posición que desea más socialista liberal que socialdemócrata.

Si Tocqueville representa el liberalismo político que subraya la necesaria intangibilidad de la libertad por la cada vez más acuciante “tiranía de la mayoría” y Weber la necesidad de ejercer responsablemente la fuerza estatal a favor de las mejores consecuencias para la sociedad sin soslayar las convicciones morales más allá de lo que impongan las necesidades de la política¹⁹, Marx es el tercer eje por el que pasa la crítica social de las desigualdades en el capitalismo. A Elías Díaz, esta triada también le concierne como un dilema político y jurídico dentro de su socialismo democrático y liberal. Y es, precisamente, en torno a Marx donde se sitúan sus diatribas con los “críticos izquierdistas”, al reivindicar un espacio de izquierdas efectivo dentro de las reformas transformadoras de las desigualdades económicas a partir de la intervención del Estado en la economía. Elías Díaz ha acercado la democracia liberal a la democracia socialista frente a quienes, por liberales, concebían al socialismo como irremediamente estatista y totalitario, y frente a quienes, por izquierdistas, denostaban a la democracia liberal de “garantista” por proteger estrictamente a las libertades “formales”. Las críticas de Elías Díaz iban dirigidas a Lucio Colletti y Juan Ramón Capella, entre otros, por haber obviado la propia dialéctica histórica entre Estado liberal y Estado social de derecho que contribuyó aun con serias deficiencias a la mejora del Estado democrático de Derecho. En aquellos primeros años de la transición democrática, Elías Díaz defendía la liquidación del sistema neocapitalista por un socialista Estado democrático de derecho. No negaba los grandes logros de las anteriores formas de Estado, como los “críticos izquierdistas”, sino que apreciaba a la historia como un proceso histórico abierto hacia la igualdad real y la libertad.²⁰

¿Qué objeciones le hacían alguno de esos críticos a mediados de los sesenta? Su primer crítico surgió del grupo de la revista *Mientras Tanto*, dirigida por Manuel Sacristán Luzón, y, en concreto, por su representante más inmediato de la filosofía del derecho: Juan Ramón Capella. Capella consideraba que la “soberanía” es un concepto pensado desde la política y la dominación –en torno al Estado-nación– y no desde la sociedad. Sobre todo, es así –en su argumento– porque, de una parte, el “Estado-nación” puede surgir como metrópoli de un imperio en la formación de los dominios coloniales. De forma que el análisis crítico de la representación política tiene que considerar las relaciones internacionales entre Estados. Y, de otra parte, porque se dan variadas exclusiones del “sufragio universal” dentro del, llamado por Marx, “ejército industrial de reserva” (mujeres, jóvenes, extranjeros). Esta

¹⁹ JULIÁN SAUQUILLO, “Democracia o cultura de masas (La encrucijada ético-política de Mill, Tocqueville y Weber)”, *Doxa, I* (Homenaje a Elías Díaz), nº 15-16, Alicante, 1994, 1060 pp., Tomo I, 483 pp., pp. 321-337.

²⁰ ELÍAS DÍAZ, *Legalidad-Legitimidad en el socialismo democrático*, *Op. Cit.*, pp. 149-186.

segunda visión excluyente del “pueblo” manifiesta que no se trata de una entidad social sino de un concepto jurídico de pueblo que restringe la representación en realidad a una parte del pueblo, el electorado, desde los inicios del capitalismo competitivo. Además de palmarias exclusiones en la representación, hay diques a la participación (caciquismo, sufragio censitario, sufragio de propietarios, sufragio condicionado, manipulaciones en el censo y el escrutinio, respuestas preconcebidas al sufragio plebiscitario,...²¹). El Estado pone así los límites a la discusión e impide cualquier violencia que cuestiona el monopolio de la violencia estatal. Todo derecho individual, claro, puede verse –desde la lógica de Capella– como una imposición estatal y no como un límite a su discrecionalidad: los derechos de reunión, asociación y expresión no son limitaciones puestas al Estado sino limitaciones estatales puestas a la sociedad. La “soberanía popular”, para Capella, se reconoce en lo que excluye a través de la máquina estatal burguesa: el ejercicio del poder directo de las masas. El colegio electoral inicia la transformación constrictiva del pueblo participativo en sujeto limitado al voto secreto y a la forma jurídico–representativa del parlamento. Su opinión no difiere demasiado de la de Antonio Negri cuando valora cualquier límite constitucional al poder constituyente de la multitud como maquinaria burocrática (constitucional) de dominación²². El Estado liberal sustituye, mediante los colegios electorales y el parlamento, la multiplicidad de asambleas por la asamblea-ficción. El parlamento se independiza del pueblo soberano a través de la profesionalización y la participación se desmaterializa de cualquier voluntad política por la cuantificación de votos. La representación parlamentaria cumple, según Capella, una doble función: crea una ilusión ideológica de participación e impide una participación real. La soberanía popular sería un mito forjado en las alianzas de clase, dirigidas por la burguesía, necesarias a la superación de la sociedad feudal. Luego este mito sería utilizado, en opinión de Capella, con intención manipuladora de la política, por los “dirigentes políticos del bloque dominante”²³. Con este bagaje conceptual y desde una posición política paradigmática de los “críticos izquierdistas”, Capella tenía que disentir, en 1967, de los planteamientos teóricos de *Estado de Derecho y sociedad democrática* dentro de la izquierda. Su punto de partida era erróneo al suponer que Elías Díaz sostenía sus tesis sobre la democracia en la tradición garantista de Locke y Montesquieu y desconocía la tradición igualitarista de Rousseau y Marx. De una parte, Capella extraía, sin explicitarlo, parte de su crítica institucional de la propia tradición liberal al suponer que la representación del derecho público es una “ficción” pues se trata de una tesis kelseniana

²¹ Sobre estos “diques a la participación” es imprescindible la lectura de uno de los precedentes de nuestra sociología: el predictivo JOAQUÍN COSTA, *Oligarquía y caciquismo como la forma de gobierno en España. Urgencia y modo de cambiarla, I, II*, (prólogo de Alfonso Ortí), Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975, CCLXXXVII+246 pp., XXX+529 pp.; Secciones de Ciencias históricas y Ciencias Sociales del Ateneo de Madrid, Centenario de la Información del Ateneo de Madrid sobre *Oligarquía y caciquismo (1901-2001)*, Madrid, Ateneo de Madrid y Editorial Fundamentos, 430 pp.

²² ANTONIO NEGRI, *The Constituent Power*, Minneapolis y Minnesota, University of Minnesota, (traducción de Clara de Marco, *El poder Constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*, Madrid, Libertarias/Prodhuflí, 1994, 454 pp.).

²³ JUAN RAMÓN CAPELLA, “Sobre el mito de la soberanía popular”, *Materiales para la crítica de la Filosofía del Estado*, Fontanella, Barcelona, 1976, 211 pp., pp. 193-211.

(la representación política es una ficción pero no es un engaño, como desean remarcar los enemigos de la democracia²⁴). De otra parte levantaba asertos críticos de los que ya Elías Díaz había tomado buena cuenta antes como que la voluntad general se articula primero en clases y luego en organizaciones de clase; o que la burocratización de las organizaciones institucionales son un freno a la democracia. Elías Díaz se habría quedado encerrado en la ciencia jurídica burguesa y habría desconsiderado las condiciones materiales de realización de la democracia, si atendemos a su primer crítico dentro de la izquierda²⁵. Elías Díaz no vio en estas objeciones sino una reproducción de las críticas marxistas al Estado liberal y un recelo hacia el Estado (democrático) de Derecho que desperdiciaba su potencial constructor del socialismo. Donde los materialistas veían una idealización del Estado de Derecho, Elías Díaz observaba una cierta autonomía de las estructuras jurídico-políticas para favorecer el tránsito entre liberalismo y socialismo a través de su conexión profunda. A las dificultades de realización de una democracia directa, el autor de *Estado de Derecho y sociedad democrática* añadía una certera consideración de que la representación no impide otras formas de participación en las fábricas, en las Universidades o en los barrios como las queridas por los críticos; una estimación de la división de poderes como instrumento de facilitación del poder del pueblo; y una apreciación de las libertades civiles y políticas como libertades pluralistas necesarias a la construcción del socialismo. Vistas desde nuestros días, a estas tesis no les faltaba acierto por varias razones. En primer lugar, porque no han incurrido en tan ingenua filosofía de la historia como la de estricta observancia marxista –ya puesta en solfa por Max Weber– que supuso la indefectibilidad del socialismo si no era contenido en su advenimiento por el Estado como maquinaria de estricta dominación²⁶. En segundo lugar, porque se asume como contenido de la representación política que la confianza que atribuimos a los representantes políticos no entra en conflicto con su escrutinio cada elección con juicios retrospectivos acerca de si fueron merecedores de ella, más la existencia de arduos debates y agudas críticas durante el periodo legislativo²⁷. La opinión pública no es tan endeble ni está tan coartada –cabe observar– cuando los partidos políticos se inquietan tanto con el impacto tenido por sus medidas o sus propuestas. Además, Bartolomé Clavero, quizás el más crítico defensor anarquista de la división de poderes, ha resaltado, efectivamente, que los tres poderes no se caracterizan por los adjetivos sino por el nominativo –son,

²⁴ HANS KELSEN, *Wesen und Wert der Demokratie*, Tubinga, J. C. B. (Paul Siebeck (traducción de Rafael Luengo Tapia y Luis Legáz Lacambra, *Esencia y valor de la democracia*, nota preliminar de Ignacio de Otto, advertencia preliminar de Luis Legáz Lacambra y estudio postfacio “La teoría pura del derecho de Hans Kelsen, como ideología y como crítica de la ideología” de Peter Römer, Madrid, Ediciones Guadarrama Editorial Labor y Punto Omega, 1977, X+192 pp.).

²⁵ JUAN RAMÓN CAPELLA, “Sobre el Estado de derecho y la democracia (A propósito de un libro de Elías Díaz)”, *Materiales para la crítica de la Filosofía del Estado*, *Op. Cit.*, pp. 11-23.

²⁶ MAX WEBER, “El socialismo” (1918), *Escritos políticos* (edición de Joaquín Abellán), Madrid, Alianza Editorial, 1991, 370 pp., pp. 301-349.

²⁷ BERNARD MANIN, *The Principles of Representative Government*, Cambridge, Syndicate of the University of Cambridge, 1997 (versión de Fernando Vallespín, *Los Principios del Gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, 300 pp.).

sobre todo, poderes— pero no es menos poder sino omnímodo poder aquel que se expresa como un legislativo capaz de constituir todo²⁸.

III. EL DECLIVE DE LAS GRANDES CERTEZAS

Cuando, a comienzos de los ochenta, Elías Díaz discute los presupuestos teóricos de Claus Offe, de otro crítico, está definiendo un planteamiento socialdemócrata en el capitalismo tardío²⁹. En Claus Offe encontraba una adecuada distancia metodológica con el concepto fáctico de legitimación del autor de *Economía y Sociedad* (1920). Para Max Weber, los tipos ideales de dominación o legitimidad —tradicional, legal-racional y carismática— explican por qué se ha obedecido al Estado a lo largo de la historia, mediante modelos ideales que toman en consideración los sucesos históricos pero se erigen sobre la casuística plurisecular. Sólo un ciclópeo y eterno archivero de la historia podría detallar tantas causas de obediencia o de acatamiento a la dominación en todo su detalle. Pero la abstracción de unos tipos ideales no es óbice para que Max Weber se refiera exclusivamente a motivos fácticos que dan cuenta de por qué obedecemos al poder estatal: es decir a qué se debe que la violencia física pública tenga éxito (sea legítima) y no suscite continuas sublevaciones³⁰. En última instancia, y dicho de forma algo rotunda, para el autor de *Economía y Sociedad*, el legado de derechos fundamentales de las revoluciones burguesas son más el fruto del proceso, más o menos ciego, de la racionalización del mundo moderno que “conquistas históricas”. Elías Díaz diría que los derechos fundamentales surgen de ambos factores. La supuesta reducción de Max Weber es inconcebible en la diferenciación que venimos aceptando entre legitimidad y legitimación de nuestro sistema político democrático. Elías Díaz resaltaba en Offe la diferenciación entre “garantía de lealtad de masa” (“apática disponibilidad a la obediencia” o “integración interna de la población”) —la legitimación de Max Weber— y “legitimidad” (“confianza en la validez” de un determinado ordenamiento). La lealtad de masa se refiere a la “disponibilidad a la obediencia” con relación a una estructura de dominio. Mientras que la legitimidad se refiere al reconocimiento de un sistema jurídico y político por los individuos. La participación universal de los ciudadanos en el proceso de formación de la voluntad política —independientemente de su pertenencia de clase social— y la mejora social que suponen sus prestaciones dotan de legitimidad al Estado regulativo y asistencial en el capitalismo tardío. La participación y la igualdad social son criterios de legitimidad que

²⁸ BARTOLOMÉ CLAVERO, *El Orden de los Poderes. Historias Constituyentes de la Trinidad Constitucional*, Trotta, Madrid, 2007, 321 pp.

²⁹ ELÍAS DÍAZ, “Claus Offe: lógica del capital y democracia representativa”, *De la maldad estatal y la soberanía popular*, *Op. Cit.*, pp. 219-269.

³⁰ MAX WEBER, *Wirtschaft und Gesellschaft Grundriss der Verstehenden Soziologie* (edición preparada por Johannes Winckelmann), Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1922 (nota preliminar José Medina Echevarría; traducción de José Medina Echevarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Maynez y José Ferrater Mora, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944 (4ª reimpresión 1979), XXIV+1237 pp., pp. 706-716).

suscitan, a su vez, obediencia o lealtad de masas (legitimación). Las diferencias entre Offe y Díaz eran entonces de matiz, aun muy importantes³¹.

En relación con el primer aspecto, la participación universal en las decisiones políticas, Elías Díaz resalta cómo, para Claus Offe, se produce un falseamiento ideológico y un disciplinamiento institucional de la participación política en el capitalismo tardío. Le parece plausible cómo Offe explica que es perfectamente compatible la igualdad de derechos y la atribución de derechos positivos con la discriminación y marginación de las necesidades que traspasan los límites al pluralismo institucionalmente definidos. Los individuos son iguales de derecho y desiguales de hecho. Esta marginación institucional de ciertas necesidades hace que –en opinión de Offe– entren en crisis los partidos, las asociaciones, los sindicatos, el parlamento... Elías Díaz se distanciaba de Claus Offe en el rechazo global del sistema democrático representativo bajo las críticas al sistema capitalista. A comienzos de los ochenta, Elías Díaz no veía que criticar la estabilidad política surgida en el trasfondo de un sistema capitalista fuera un cometido idóneo para nuestro país, necesitado del reforzamiento de nuestras instituciones políticas. Críticas como las de Offe –o, en un sentido, muy semejante de Crawford Macpherson– a la normalización del pluralismo político, a la homogeneización de las posiciones políticas, de los partidos del gobierno y la oposición, bajo el fin compartido de triunfar en los resultados electorales³², le parecían propias de un momento político maduro y subsiguiente al que nos encontrábamos. Y, en esto, a Elías Díaz, nuestro tenebroso pasado político no dejaba de darle la razón sobre un interlocutor alemán y cosmopolita beneficiado de poder formular sus críticas a la democracia dentro de una manifestación de ésta muy bien asentada. Más vale que los debates puedan resultar algo superficiales y las polémicas sean ficticias a que no existan. La “falacia de la identidad” entre relaciones económicas capitalistas y relaciones políticas democrático-representativas no dejaban lugar, injustificadamente, a que las desiguales relaciones económicas fueran reformables desde el sistema democrático. Claus Offe emprendía así una crítica desafortunada al sistema de partidos y a la democracia representativa –en opinión de Elías Díaz– por plantear maximalistamente el estrangulamiento de una polarización de las opiniones en partidos políticos fuertemente burocratizados. La homogeneización partidista de las opiniones y la atomización del elector eran, para Offe, las dos caras de la misma moneda justificadora del rechazo de la democracia representativa. Mientras que Elías Díaz no admitía, por el contrario, que el sistema de partidos y el parlamentarismo fueran meros instrumentos uni-

³¹ Las ediciones utilizadas por Elías Díaz en esta primera fase de su debate con el sociólogo alemán son: CLAUS OFFE, *Strukturprobleme des Kapitalistischen Staates Aufsätze zur Politischen Soziologie*, Frankfurt a M., Surhkamp, 1972, 189 pp.; y Claus Offe, *Lo Stato nel capitalismo maturo* (traducción italiana de Reinhard Schmidt y Danilo Zolo), Milán, Etas Libri, 1977, 242 pp.

³² C. B. MACPHERSON, *The Life and Times of Liberal Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 1977 (traducción de Fernando Santos Fontela, *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, 150 pp., pp. 113 y ss.); Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales* (traducción de Juan Gutiérrez), Madrid, Editorial Sistema. Fundación Sistema, 1988 (1ª reimpresión 1992), 265 pp., pp. 63, 64, 66.

ficadores de la opinión al servicio de la lealtad de masas al capitalismo y no instituciones de legitimidad del Estado igualitario en el capitalismo maduro.

En relación con el segundo aspecto, la participación general de todos en un bienestar generado por el capitalismo tardío que no suponga estrictamente para los trabajadores la mera reproducción y sostenimiento de la fuerza de trabajo necesaria para la productividad, Claus Offe era también más escéptico que Elías Díaz. El sociólogo alemán suponía un déficit de legitimidad del Estado en el capitalismo moderno pues, lejos de disponer una efectiva soberanía del pueblo, propiciaba las mejoras necesarias para el estricto crecimiento económico y descartaba, clasistamente, el mejoramiento universal de las “condiciones colectivas de reproducción y de vida”. La crisis del capital provocaba un colapso de las posibilidades emancipadoras imputables al Estado. Las clases no adheridas al sistema social requerido por la acumulación de capital, por no haberse beneficiado por las mejoras económicas, pueden expresar violencia social y física³³. Para que no se dé esta crisis de legitimidad en el capitalismo tardío, el Estado social debe, en primer lugar, estar en armonía con el interés total del conjunto del capital; y, además, proteger al capital de los intereses y conflictos anticapitalistas. Por supuesto, el autor de *De la maldad estatal y la soberanía popular* (1984) comparte con Offe que el auténtico bienestar social no se restringe a los “costes crecientes de la reproducción de la fuerza de trabajo” sino que se amplía a los “bienes y servicios” adecuados a la “emancipación individual y colectiva”. Un bienestar que no esté monopolizado por la clase dominante requiere de un bienestar no sólo cuantitativo sino también cualitativo. Aceptada la explicación de Offe acerca de las necesidades internas del capitalismo y situado el Estado en el interior de este modo de producción, Elías Díaz supone que la clase dominada tiene una voluntad política irreductible a la lógica implacable del capital que también juega un papel dentro del Estado. Elías Díaz suponía que el Estado democrático impulsado por la sociedad civil no proporciona una igualdad real pero expresa esa soberanía popular que puede introducir cambios en el modo de producción capitalista hacia el socialismo. Tanto en esta ocasión como en otras, Elías Díaz ha criticado la completa identificación entre el Estado democrático representativo y el modo de producción capitalista. A Offe, concretamente, le objetó su consideración de la democracia representativa como consustancial al capitalismo –descartada su sostenibilidad por el fascismo–, sin consideración alguna a cualquier influencia transformadora de la democracia representativa en este modo de producción. Para este seguidor de la escuela de Frankfurt³⁴ ni el capitalismo se autoinmola en sus contradicciones, ni tiene que acudir a una fórmula totalitaria para asegurar su estabilidad. Su permanencia, más allá de las crisis, se asegura con múltiples mecanismos de integración social que imposibilitan la emancipación social que enervan cualquier voluntad política liberadora surgida desde la democracia representativa.

³³ JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, “Legitimación y conflicto en las sociedades industriales avanzadas”, *Sistema* (Marxismo y socialismo), nº 29, 30, Madrid, Mayo de 1979, 232 pp., pp. 103-118 y pp. 111-116.

³⁴ FRANCISCO COLOM GONZÁLEZ, “Presentación a la edición española”, *La gestión política* (traducción de M^a Luisa Gómez de Pablos y Paloma García Picazo), Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, 391 pp., pp. 11-19.

Aquí Offe se resiente de un excesivo fatalismo propio de sus antecesores, T. W. Adorno y M. Horkheimer, resueltos a englobar a la Ilustración, no sólo la burguesa sino también a la griega, bajo una racionalidad instrumental que igual arrastra a Mandeville que a Nietzsche, a Sade que a Kant, sin distinguir dentro del mismo proceso destructivo a la cultura de masas y a la sociedad de consumo del genocidio en los campos de exterminio nacionalsocialista³⁵. No es extraño, así, que Offe vea estricta adhesión de masas al capitalismo y su Estado donde puedan verse elementos formadores de una voluntad política legitimadora para la democracia representativa. En realidad, las posiciones de Claus Offe y de Elías Díaz están más cerca de lo esperable. La posición teórica de Elías Díaz permite conciliar propuestas de Offe que subrayan el papel legitimador de la participación directa de la sociedad civil en inalienables decisiones políticas con la irremisible delegación de ámbitos del poder democrático en la democracia representativa.

El debate de Elías Díaz con Claus Offe se dirige a rebatir la falacia de la identidad entre capitalismo y democracia representativa. La vía polémica queda abierta por el propio sociólogo alemán cuando afirma, paradójicamente, que el capitalismo no puede renunciar a la democracia representativa y, a su vez, que el capitalismo no puede permanecer con la democracia representativa. La primera conclusión rápida sería que Offe se está sumando a una filosofía de la historia algo ingenua expuesta por Marx y Engels en el *Manifiesto Comunista* que ya Weber hace mucho, y con todo respeto a la calidad científica de ambos, había puesto en solfa: se trata de la tesis de que el capitalismo lleva en sí mismo el germen de su propia destrucción. Pero Offe no augura corta vida al capitalismo y supone que la democracia representativa con el parlamento, los partidos políticos y el sufragio universal contribuyen decisivamente a su eficaz apuntalamiento. Señala, sin embargo, una radicalización de las contradicciones de clase en el capitalismo que harán impracticable la pervivencia de la representación política democrática. Lo más contradictorio de Offe es que descarta, en la interpretación de Elías Díaz, tanto la representación como las alternativas totalitarias de reforzamiento político del capitalismo y, a pesar de ello, no vaticina su colapso. Su conclusión no puede ser más frankfurtiana: el capitalismo posee “mecanismos de recuperación” (organización de mercados, institucionalización del progreso técnico-científico e influencia política del Estado en todas las variables clave de existencia del sistema). Desde luego, entre comienzos de los ochenta y la gran crisis en la que nos encontramos, el lenguaje político ha cambiado mucho. El debate de Elías Díaz mostraba una “concordia con los discordes en pleno proceso de transición para lograr incluir a los radicales dentro del proceso constituyente español. En aquel contexto, había que legitimar el Estado de Derecho en un socialismo humanista frente a su deslegitimación como aparato de estricta dominación”³⁶. No podíamos sospechar que la crisis actual, comparada ahora al crack del 29, pueda abrir

³⁵ THEODOR W. ADORNO Y MAX HORKHEIMER, *Dialektik der Aufklärung. Philosophische Fragmente*, Frankfurt a. M., S. Fischer Verlag GmbH, 1969 (traducción de Juan José Sánchez, *Dialéctica de la Ilustración: fragmentos filosóficos*, Madrid, Trotta, 1994, 306 pp.).

³⁶ VIRGILIO ZAPATERO, “Elías Díaz o la *concordia discordantium* (Sobre *Legalidad-Legitimidad en el socialismo democrático*)”, *Revisión de Elías Díaz: sus libros y sus críticos* (Edición a cargo de Liborio L.

los interrogantes teóricos acerca de la acción política en los sistemas democráticos y el mercado hasta un punto donde las dudas incluso en torno a la viabilidad del capitalismo –por los más escépticos– caben. De nuevo, surgen los interrogantes entonces planteados por ambos autores acerca de cuáles serán los encajes entre la economía y la política sin que los mitos del “progreso infinito” y del “fin de la historia” respondan infaliblemente a todas las preguntas.

IV. LOS DOS MODELOS DE DEMOCRACIA Y DE ESTADO

Tanto Claus Offe como Elías Díaz entroncan con una tradición europea confrontada con las transformaciones que se dieron en el nuevo mundo abiertamente a finales del siglo XVIII. Sus teorías políticas respectivas son, más allá de sus diferencias, una reelaboración contemporánea coincidente de las tensiones entre sociedad civil y Estado a uno y otro lado del Atlántico. La principal diferencia con los planteamientos de Offe era manifestada por el autor de *Estado de Derecho y Sociedad Democrática* (1966): la representación política es compatible con la participación materializada por los movimientos sociales que articulan a la sociedad civil. Lejos de ser un sustituto, los movimientos sociales son un instrumento de profundización de la democracia. Ni se pueden magnificar a los movimientos sociales como irreductibles a la lógica del mercado, ni todas las iniciativas de la democracia representativa son mecanismos de secuestro de la soberanía del pueblo, ni las transformaciones del sistema económico característico de nuestro tiempo desde nuestras propias instituciones políticas son imposibles. Offe fiaba las transformaciones auténticas sostenidas por los movimientos sociales a un aquí y ahora de la reivindicación que era capturada en cuanto se intentara materializar a través de las instituciones. Mientras que Elías Díaz no compartía la propuesta de Offe de compaginar la negociación y los actos calculados de violencia por ser cuartada fácil para las reacciones autoritarias y totalitarias del Estado en aplicación de la violencia extrema. Elías Díaz dejaba abierta una posibilidad a la confluencia de la participación horizontal y el gobierno vertical trazada teóricamente en las visiones de la democracia moderna de Alexis de Tocqueville y Max Weber.

Desconocemos cuáles fueron las impresiones políticas que a Elías Díaz pudo causarle su estancia docente e investigadora en Estados Unidos –en concreto en la Universidad de Pittsburgh en 1969-1970–, por no haber sido nunca publicadas, pero no cuentan, en todo caso, ni con la milésima parte de euforia que destilan las páginas de la *Democracia en América* (1835, 1840) de Tocqueville. Creo que estas impresiones apenas serían relevantes para el futuro de su desarrollo intelectual si se las compara con las tenidas en Italia y en Alemania –concretamente en la Universidad de Bolonia en 1959-1960 y en la Universidad de Friburgo

Hierro, Francisco Laporta y Alfonso Ruiz Miguel), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, 463 pp., pp. 175-187.

en 1961³⁷. Su concepto de Estado es continental europeo (germánico más exactamente) y debió descartar allí sumarse en términos teóricos a cualquier disolución norteamericana de las competencias unitarias del Estado. La revolución norteamericana ofrece un modelo descentralizado de Estado y una concepción judicial de su control, mientras que la revolución francesa aporta un decidido protagonismo político del poder legislativo y un modelo centralizado de Estado. Cuando Elías Díaz se refiere a las revoluciones burguesas, está tomando en consideración a la revolución francesa, no exclusiva pero sí fundamentalmente. De ahí que por encima de las diferencias que pueda sostener con Claus Offe sobre la tensión entre sociedad civil y Estado, está su conexión compartida con la tradición política alemana de Estado fuerte (aún si desconocer la organización federal del Estado alemán, excelentemente estudiada por Antonio Arroyo Gil)³⁸. De entre la brillante tradición de viajeros europeos a Estados Unidos –Chateaubriand, Tocqueville, Bryce, Ostrogorski, Weber, Adorno, Horkheimer...–, Offe ha situado el debate político en términos fundamentales en unas experiencias viajeras de Tocqueville, Weber y los autores de la *Dialéctica de la Ilustración* (1944), que no son ajenas, sino muy esclarecedoras, de las preocupaciones teóricas de fondo del trabajo de Elías Díaz.

Elías Díaz no se encuentra entre aquellos viajeros a Estados Unidos agrupables dentro del “antiamericanismo moderno”. No es un eurocentrista de signo francés o germánico que considere, como Hegel, a Estados Unidos como una sociedad civil sin Estado y sin historia. A la manera de Tocqueville y Weber, en el nuevo continente pudo comprobar de primera mano el dinamismo de la sociedad civil, por más que su visita no se quedara fascinada por la brillante “vida local” o por las emprendedoras sectas protestantes que conmovieron a uno y a otro clásico francés y alemán, respectivamente³⁹. Sin embargo, a diferencia de ambos grandes pensadores, Elías Díaz viaja a Estados Unidos más compelido por las mejoras académicas y económicas de quien padece unas insostenibles circunstancias profesionales y políticas: más a la manera de un refugiado político que como un investigador que elija su campo de trabajo para comprobar modelos y teorías comprensivas de la realidad histórica de democratización y racionalización burocrática de la política. Su situación se asemeja más a la de Adorno y Horkheimer, por el padecimiento del totalitarismo. E, indudablemente,

³⁷ ELÍAS DÍAZ, ESPERANZA GUIASÁN, FRANCISCO LAPORTA, ERNESTO GARZÓN VALDÉS, GREGORIO PECES-BARBA, MANUEL AZCARATE, JOSÉ LUIS ABELLÁN, RENATO TREVES, ANTONIO TOVAR, MANUEL ATIENZA, “Elías Díaz. Filosofía jurídica, ética y política”, *Anthropos. Revista de documentación científica de la cultura*, nº 62, Barcelona, 1986, 64 pp.

³⁸ ANTONIO ARROYO GIL, *El federalismo alemán en la encrucijada. Sobre el intento de modernización del orden federativo en la República Federal de Alemania* (Prólogo de Manuel Medina Guerrero), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomo, 2006, 207 pp.; Antonio Arroyo Gil, *La reforma constitucional del federalismo alemán: Estudio crítico de la 52ª Ley de modificación de la Ley Fundamental de Bonn, de 28 de agosto de 2006*, Barcelona, Colección Con (textos) A, num. 11, Barcelona, Institut d’Estudis Autonomics, 2009, 172 pp.

³⁹ Como alguno de estos viajeros transoceánicos, sí ha compartido una fascinación por los personajes que allí conoció. Así paseó con Mayte Villar, su mujer, y con Jorge Luis Borges del brazo y se asombraron de los comentarios del ya reconocido gran maestro y ciego argentino sobre el grado y el colorido de la floración de los árboles en primavera.

observa tanto la fertilidad de la sociedad civil como los mecanismos de integración social impulsados por la “industria cultural”. Pero más cercano a estos contemporáneos alemanes que a los dos grandes clásicos, Elías Díaz no deja de tener en Tocqueville y Weber a uno y otro extremo de los contextos históricos de pensamiento político. Tocqueville admira la descentralización administrativa norteamericana y Weber queda fascinado de la vitalidad cívica norteamericana pero advierte las debilidades de administraciones cambiantes y politizadas. El gran constructor de la sociología comprensiva prefiere administraciones estables pero teme la burocratización aguda que van a padecer estas grandes organizaciones. De ahí que aprecie la dinámica creadora de aquellos metodistas, puritanos y calvinistas que imprimieron los primeros signos racionalizadores del capitalismo autorregulado. Sin embargo, la visión de la burocratización del mundo moderno como inevitable y su contexto prusiano confluyen en una concepción fuerte del Estado. Este sentido fuerte de Estado comprende un Estado centralizado con múltiples competencias internas. Así el modelo de Estado de Elías Díaz es más alemán o francés que norteamericano⁴⁰. Claus Offe ha subrayado, con razón, que el vaciado extremo de competencias internas de la Unión de los Estados Unidos en beneficio de la descentralización administrativa en los Estados proyecta la política estatal norteamericana hacia la política exterior e internacional aún hoy. Para Offe, el clima político norteamericano y europeo es diametralmente opuesto. Los norteamericanos conciben el Estado como una forma de organización social y los europeos como una autoridad absoluta que, por encima de los individuos, regula desde la cumbre⁴¹. La irónica expresión de Elías Díaz, “de la maldad estatal y la soberanía popular”, destacada en un título de uno de sus libros, ha entusiasmado a más de un anarquista y a algunos izquierdistas inadvertidos. Pero considerada en el rigor de su autor es una jaculatoria contra quienes suponen toda la legitimidad en la sociedad civil y carente de cualquier legitimidad al Estado.

En Claus Offe, Elías Díaz encontró, más tarde, de forma polémica, un modelo plausible de superación de una visión muy limitada del Estado como la ofrecida por el marxismo clásico. El sociólogo alemán dice así: “Hay una disociación entre dos enfoques en las teorías marxistas contemporáneas sobre el Estado. Un enfoque sugiere que existe una relación *instrumental* específica entre la clase dominante (o el capital como conjunto) por un lado y el aparato estatal por el otro. El Estado se concibe como un instrumento para promover los intereses comunes de la clase dominante. Creemos que esta perspectiva lleva a graves equivocaciones. (...) La perspectiva alternativa es que el Estado no favorece intereses

⁴⁰ Se trata de una cuestión de concepción general del mundo político y jurídico que subyace como contexto cultural europeo bajo sus tesis. En 1971, Elías Díaz traduce con otro de los que se convirtieron luego en “crítico izquierdista” (“trotskista”), Julio Rodríguez Aramberri, a JOHN BURY, *The idea of progress. An inquiry into its origin and growth*, Macmilland and Company Ltd., Londres, 1924 (traducción, *La idea del progreso*, Madrid, Alianza Editorial, 1971, 327 pp.), que analiza toda la concepción moderna y positivista de la ciencia ilustrada europea, fundamentalmente francesa, aún originada en Inglaterra e impulsada por la revolución industrial.

⁴¹ CLAUS OFFE, *Selbsbetrachtung aus der Ferne. Tocqueville, Weber und Adorno in den Vereinigten Staaten*, Suhrkamp Verlag, Frankfurt a. M., 2004 (traducción de Joaquín Etorena, revisión de Juan Goldin, *Autorretrato a distancia: Tocqueville, Weber y Adorno en los Estados Unidos de América*, Katz, Buenos Aires, 2006, 160 pp., pp. 101-151.).

específicos y no está aliado con clases específicas. Lo que el Estado protege y sanciona es, más bien, un grupo de instituciones y *relaciones* sociales necesarias para el dominio de la clase capitalista. En esta segunda perspectiva, el Estado ni es un “sirviente” ni un “instrumento” de clase alguna. En vez de defender los intereses específicos de una clase singular, trata de poner en práctica y garantizar los intereses colectivos de todos los miembros de una *sociedad de clases dominada por el capital*.⁴² Offe es un renovador de la teoría marxista clásica. Ha estudiado las matrices del poder social y las fuentes de la autoridad política con una doble perspectiva: la del marxismo clásico –la lucha de clases expresa la contradicción entre trabajo asalariado y capital– y la teoría pluralista –no hay una matriz del poder social sino una multiplicidad orgánica de núcleos de poder–. Esta tesis a Elías Díaz le resulta sumamente valiosa. Es la posición que Elías Díaz –en mi opinión– también ha sostenido pues, en el debate con los “críticos izquierdistas”, defendió que el Estado ni es un instrumento limitado a proteger los intereses de la clase dominante ni es una agencia neutra de gestión de funciones. Offe prosigue un planteamiento marxista pero asume el agotamiento del paradigma del trabajo. El marxismo no ha considerado, en su opinión, el primado actual de la autoridad política tanto en el mantenimiento de la paz social como en la garantía de derechos sociales y políticos. *Contradicciones en el Estado de Bienestar social* (1988) de Offe puso de manifiesto las aporías políticas entre el ineluctable aseguramiento de la acumulación capitalista y las necesidades de legitimación estatal. El gran problema de deslegitimación del Estado en el capitalismo tardío surge con la descoordinación política que produce la esfera económica bajo las formas de intereses corporativos, producción insocial de plusvalía, dependencia fiscal del nivel de acumulación y dificultosa colaboración de los propios afectados por las políticas sociales. Por ello, Offe ha armonizado en su teoría política en el capitalismo tardío la regla de la mayoría en las instituciones representativas con la legitimidad de los movimientos sociales para problemas irreversibles, como la paz mundial o el equilibrio ecológico, que plantean fuertes dilemas acerca de cómo debemos decidir⁴³. La democracia parlamentaria deja abierta, en su opinión, otras formas de participación no representativa que no pueden ser relegadas y que son estructuradas por los movimientos sociales⁴⁴. Offe considera disimétrica una relación jurídica y política vertical que permita sólo la influencia de la identidad política nacional y posnacional en la Constitución, de ésta en la política ordinaria de los partidos y de éstos en los ciudadanos. Offe, como Elías Díaz, supone que existe una influencia política de abajo a arriba: se da un poder constituyente en la política cotidiana con capacidad para cambiar la Constitución, ante cuya dinámica real no está justificada la hiperrigidez del procedimiento de reforma constitucional. La política real y la opinión pública deben tener la posibilidad real de adaptar los poderes constitui-

⁴² CLAUS OFFE, *Contradictions of the Welfare State*, Londres, Hutchinson & Co. Ltd., 1988 (traducción de Antonio Escobotado, *Contradicciones en el Estado del Bienestar* (Edición de John Keane), Madrid, Alianza Editorial, 1990, 309 pp., p. 106).

⁴³ CLAUS OFFE, “¿Legitimación a través de la regla de la mayoría?”, *La gestión política*, *Op. Cit.*, pp. 163-214.

⁴⁴ FRANCISCO COLOM GONZÁLEZ, “Presentación a la edición española”, *La gestión política*, *Op. Cit.*, pp. 12-19.

dos de la democracia parlamentaria a las demandas del poder constituyente en un tiempo histórico concreto⁴⁵.

La principal contradicción del “Estado capitalista” es que el gobierno democrático y representativo determina –en la explicación de Offe– la forma institucional, pública, del Estado, pero el contenido material del poder estatal está condicionado por las exigencias de la acumulación privada de capital. Le parece que la única forma de armonizar ambas tendencias es posibilitar que todo ciudadano se convierta en partícipe de las relaciones económicas. Y el más serio problema para que así ocurra es que se producen rémoras a la universalización de la forma mercantil porque no está asegurado mediante la propia dinámica del mercado que todos los artículos en venta encuentren efectivamente un comprador. La economía mercantil no es auto-estabilizadora y auto-perpetuadora. Hay mano de obra que no encuentra trabajo y beneficios excedentes que no logran salidas inversoras. Tanto la fuerza laboral como el capital se ven expulsadas –según este argumento– de la universalización mercantil de la mercancía propugnada por el liberalismo con débil base teórica. Las propuestas para la corrección de estos desequilibrios van desde la inacción, a la regulación del Estado y la renovada presión del mercado a la remodelación de la mercancía para que pueda ser absorbida por los intercambios de valores. Offe, como Elías Díaz, están convencidos de que se requiere de una organización extramercantil y estatal que universalice los intercambios. Si bien es cierto que tales regulaciones chocan con la hipostatización del individualismo posesivo⁴⁶. Es decir, las intervenciones estatales sobre el mercado siempre van tener unos costes sobre la estricta competitividad puestos en cuestión por quienes se emplean en incrementar exclusivamente su patrimonio. Aunque esta fuerte salvedad a las intervenciones del Estado sea cierta, cabe oponerle a tales renuncias que una concepción del “interés bien entendido” –debido a Tocqueville– considera imposible la propia consecución del interés privado, a medio plazo, si la redistribución no se ocupase de crear las condiciones sociales estables y pacíficas para la propia existencia de relaciones mercantiles. La “ley de la jungla” no es la condición más recomendable para la propia existencia del mercado. Y, de otra parte, la estatalización de todas las relaciones sociales colapsaría las iniciativas sociales si se llevara al extremo. El Estado ni puede llevar a cabo todas las iniciativas económicas, ni puede atender a todas las demandas sociales. De ahí que los dilemas subrayados por Marx, Weber y Tocqueville en torno a la desigualdad social, la centralización burocrática y la participación permanezcan vigentes y sirvan como encrucijada a las reflexiones de Elías Díaz y Claus Offe para analizar cuál es el papel real del Estado en la vía al socialismo en el capitalismo tardío.

⁴⁵ CLAUD OFFE, “Capitalism by Democratic Design? Democratic Theory Facing the triple transition in East Central Europe”, *Varieties of transition. The east European and east German Experience*, Cambridge, Polity Press, 1996, 249 pp., pp. 29-49, pp. 32, 33.

⁴⁶ CLAUD OFFE, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, *Op. Cit.*, pp. 105-116.

V. EL ACERCAMIENTO DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL

El aspecto más controvertido del Estado de bienestar social, en el análisis de Offe, es si es capaz de manejar con éxito las contradicciones sistemáticas del modo capitalista de producción. La propia aceptación del sistema democrático no es acatamiento formal sino acatamiento material a las reglas democráticas pues se legitiman por la capacidad que posean para lograr el bienestar común e individual. En esta búsqueda de bienestar común se produce, según el análisis de Offe, un choque entre legitimidad y eficacia. Se debe a que las políticas sociales que tratan la universalización del mercado también para el trabajo como mercancía requieren de políticas de cualificación del trabajo que están en tensión entre la rentabilidad en el sector privado –la capitalización mayor y la fiscalidad más elevada– y la formación laboral que procura la inmersión del trabajo en el mercado con la consiguiente legitimidad social del Estado. Las críticas de la derecha neoconservadora y liberal de los años ochenta subrayó un supuesto antagonismo entre la seguridad civil colectiva del Estado y la economía capitalista en su doble aspecto de promoción de la propiedad privada y del mercado. Y, a su vez, los humanistas libertarios subrayaron los efectos alienantes, incapacitadores y despersonalizantes del Estado de bienestar sobre los individuos. Pero a pesar de las críticas neoliberales y de la izquierda al Estado del bienestar social, los análisis de Offe confirman que su estructura resulta irreversible: abolirlo supondría acabar con la democracia política, los sindicatos y el sistema de partidos. Los bienes sociales que aporta son irreversibles. El Estado de bienestar social actúa mediante el “imperio de la ley”⁴⁷, la democracia representativa⁴⁸ y la “seguridad civil”. Y, además, el Estado de bienestar es un requisito de existencia de la “economía industrial” porque aporta ayudas a la vivienda, educación pública, atención sanitaria, seguridad social obligatoria..., sin los cuales los daños acarrearían gran conflictividad social y anarquía. A pesar de su bondad, Offe conoce cuáles son sus limitaciones: excesivo Estado de bienestar puede destruir al capitalismo y su ausencia es capaz de paralizarlo. El capitalismo, por tanto, no puede vivir ni con ni sin Estado de bienestar social⁴⁹.

A pesar de la capacidad del Estado de bienestar en la facilitación de mayor bien común, no cabe –en el argumento de Offe– que la planificación pretenda resolver todos los conflictos sin volverse represiva. Cabe que los gobiernos solucionen los conflictos con métodos al margen del sistema institucional democrático mediante la autoridad, los procedimientos elitistas de intervención o que dejen paso a la negociación corporativa con los grupos profesionales afectados directamente con las medidas. Así aparecen consensos no

⁴⁷ FRANCISCO LAPORTA, *El imperio de la ley. Una visión actual*, Madrid, Trotta, 2007, 283 pp.

⁴⁸ Sobre este aspecto, Vid. el número dedicado a la representación en el derecho: *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* (“La representación en el derecho”, coordinación a cargo de RAFAEL DEL ÁGUILA TEJERINA), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2005.

⁴⁹ CLAUS OFFE, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, *Op. Cit.*, pp. 121, 123, 125, 141, 142, 170, 171 y 174.

democráticos o formas para-parlamentarias de tomar decisiones. Ante las inconsistencias de los partidos políticos “coge todo”, aparecen “grupos de acción ciudadana” que, dedicados al urbanismo, la educación, la energía, o el medio ambiente, aglutinan más individuos que todos los partidos juntos en Alemania. Estos grupos sostienen tanto reivindicaciones materiales o económicas como postmateriales relacionadas con la calidad de vida⁵⁰. Las propias limitaciones reguladoras y racionalizadoras del Estado de bienestar en el capitalismo tardío hicieron imprescindible la participación menos vertebrada y más espontánea de la sociedad civil. Aunque partidarios de la intervención imprescindible del Estado en la economía, Elías Díaz y Claus Offe saben que el gobierno con centralización administrativa e intervención jerárquica tiene que contar con una participación horizontal de los ciudadanos que no sólo refuerce su eficacia sino que contribuya a su legitimidad. Un excesivo estatismo estrangula las iniciativas sociales. La perspectiva intervencionista del socialismo tiene que conjugarse con la participación individual en el socialismo liberal. Offe clamaba, en *Contradicciones en el Estado de bienestar social*, contra el reformismo estatista de la socialdemocracia alemana por la desactivación de la autonomía que procuraba un paternalismo socialdemócrata, a finales de la década de los ochenta. El excesivo estatismo del S.P.D., de una parte, no arraigaba en las perspectivas de vida de los ciudadanos; de otra, prescindía de los contenidos normativos de sus propuestas para incurrir en un populismo electoral con premisas valorativas muy vagas. La crítica de Offe al socialismo institucional era diáfana y certera. La obsesión de la socialdemocracia por el poder se bastaba con una propuesta programática sin valores si se perpetuaba en el poder. La modernización técnica e industrial había servido, dentro de su crítica al S.P.D., en Alemania (como en España durante la década de los ochenta) para velar una falta de dirección normativa en las propuestas socialistas. Otras críticas de Offe a la socialdemocracia alemana no creo fueran suscritas por Elías Díaz. El sociólogo alemán se desquitaba, finalmente, con la socialdemocracia alemana al atribuirle un carácter represivo y excluyente de las minorías sociales y “desviadas” o no haber desmantelado la cultura fascista. Offe concluía reivindicando “otro reformismo” al percatarse de la naturaleza autoritaria del poder social en Alemania⁵¹.

Las objeciones a la dirección estatista de la sociedad conducen a las posiciones socialistas democráticas como las de Elías Díaz y Offe al tercer ángulo del trilema de la articulación de sociedad civil y Estado. Un ángulo de observación que Alexis de Tocqueville nos aportó pioneramente. Todo el pensamiento liberal desde mediados del siglo XIX hasta entrado el siglo XX, desde John Stuart Mill pasando por Gaetano Mosca hasta Max Weber, se ha turbado ante el infortunio que tanta burocratización estatal pudiera traer a la sociedad. Ya vislumbraron que con tales maquinarias estatales, cuanto más se pregonara la autonomía individual más se toparían los tiempos modernos con sociedades heterónomas. El primer baluarte teórico de la participación horizontal en las sociedades modernas es Alexis de Tocqueville y aquí la gran experiencia con la que antes o después se topan

⁵⁰ *Ibid.* pp. 156-161 y 166 y 167.

⁵¹ *Ibid.* pp. 214-222.

Elías Díaz y Claus Offe es norteamericana. El gran acierto de Alexis de Tocqueville ante la emergente experiencia democrática norteamericana –en el viaje de 1831, 1832, realizado con Gustave de Beaumont– es haber postulado que la democracia norteamericana no era la prosecución de nuestra experiencia en el viejo mundo sino que los norteamericanos eran ya el futuro de nosotros, los europeos. La importancia de los clásicos consiste en que las tensiones más auténticas pasan por sus dilemas. Tocqueville presagia un duelo entre Rusia y América que se salda a favor del sistema institucional norteamericano para los países desarrollados. La briosa vida local norteamericana, su palpitante activismo asociativo, fue desde los comienzos de la democracia moderna un antídoto contra la esclerosis burocrática de las maquinarias estatales.

El bloqueo capitalista de las estrategias estatistas del socialismo fue valorado como un obstáculo a las deseadas transformaciones sociales hacia una igualdad real. De ahí que autores como Elías Díaz o Claus Offe no fíen toda la capacidad emancipadora al Estado y señalen la importancia de la movilización cívica socialista. Los movimientos sociales materializan, para ellos, los valores normativos –morales, políticos y culturales– que un excesivo estatismo soslaya⁵². El corporativismo supone un incremento del peso social en la política aunque ilegítimo y desencajado en una concepción normativa de la democracia⁵³. Se ha producido, por tanto, un relegamiento de la dimensión intervencionista del Estado como única posible y un consiguiente auge de la sociedad civil⁵⁴. No en vano, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales* (1988) de Claus Offe pasó a ser un libro de referencia del nuevo socialismo español desde el sello editorial *Sistema* que Elías Díaz inició como revista periódica de ciencias sociales.

La década de los ochenta abre un cuestionamiento de la dicotomía entre sociedad civil y Estado. Apareció el “nuevo paradigma” de los movimientos sociales por la repolitización de la sociedad en medio del colapso y saturación de tareas del Estado. La propia clase media se radicalizó para hacer demandas aparcadas por un Estado de Bienestar Kelseniano (E.B.K.) que contribuyó a su surgimiento como tal clase. Ni se trataba de movimientos irracionales ni de movimientos desarraigados por la modernización de las esferas de la acción social sino movimientos pacifistas, ecologistas y feministas, altamente cualificados y dotados de una ideología fuerte. La prueba de su definición como movimientos sociales no residía ya en su conveniencia o inconveniencia con los intereses estatales sino en la coincidencia que guarden con los intereses de la colectividad y en la utilización de medios de demanda legítimos. Quedaban descartados los métodos violentos de la política no institucional y de confrontación con las instituciones. Aunque no se trataba de movimientos situados naturalmente en la izquierda, el contenido de su nueva política resultaba incompatible con

⁵² CLAUS OFFE, “Nuevos movimientos sociales: desafío a los límites de la política institucional”, *La gestión política*, *Op. Cit.* pp. 215-269.

⁵³ CLAUS OFFE, “¿El corporativismo como un sistema de estructuración global, no político, de la sociedad?”, *La gestión política*, *Op. Cit.*, pp. 359-390; “Neocorporativismo. Notas acerca de sus presupuestos y de su significación democrática”, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, *Op. Cit.*, pp. 133-161.

⁵⁴ CLAUS OFFE, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, *Op. Cit.*, pp. 250-255.

los valores de seguridad y crecimiento de la vieja política del liberalismo conservador. En *Partidos políticos y movimientos sociales*, Offe señala rotundamente que la Administración pública no puede poner en práctica todos los planes y funciones estatales. Los propios ciudadanos y las organizaciones sociales tienen que asumir funciones ejecutivas. Admite que se da una relación de dependencia de la Administración respecto de los ciudadanos en problemas como el aumento de la seguridad en el tráfico rodado, la ampliación de la medicina preventiva, el incremento de la flexibilidad y homogeneidad del sistema educativo, la protección y mejora del medio ambiente o la estabilización del valor del dinero. Cuando no se da una cooperación del ciudadano como “órgano ejecutivo último y decisivo de la política social”, fracasan las políticas sociales. Offe se refiere a las “patologías de la burocracia”, en clave weberiana, cuando se produce un alejamiento de la Administración respecto del contexto de vida de los ciudadanos. El efecto inmediato es una deslegitimación del Estado, cada vez más necesitado de la colaboración cívica. Se empezaba a ver ya en los años ochenta una paulatina reaparición de modos de participación cívica menos encorsetada que la propiciada por los viejos partidos políticos. El personal dirigente de los partidos era descrito por Offe como personal generalista no identificado con las identidades colectivas. La propia exclusión partidista de muchas demandas por los partidos “coge todo” fuerza a los movimientos sociales a sostener tales reivindicaciones y exigencias sociales. Surgen, entonces, nuevas formas no parlamentarias de representación y resolución de conflictos unidas a la insatisfacción ciudadana que se crea por poseer sólo un voto abstracto.

Todo este prontuario de nuevas ideas ha removido no sólo el proyecto político de la izquierda sino también la visión de la política que Elías Díaz viene defendiendo. Su concepto del Estado Democrático de Derecho posee un fuerte contenido normativo que ya no se apoya exclusivamente en la política institucional. Reconoce la articulación de la soberanía del pueblo por los partidos políticos en el Parlamento y critica abiertamente al judicialismo excesivo del Estado Constitucional de Derecho, sin perder de vista la “doble participación” cívica en procedimiento y en resultados. El procedimiento democrático ni se agota en las elecciones ni se limita a los partidos políticos. Su propuesta es consciente de la necesidad de los movimientos cívicos para el logro de nuevos derechos humanos como resultados, como “triumfos históricos”. No ha dejado de concebir la historia como un proceso abierto de mejoras sociales –sin olvidar sonoras contrarrevoluciones– que profundizan al Estado de Derecho como más solidario y más igualitario. Su debate con los críticos pone de manifiesto un continuo acercamiento de posiciones de los radicales menos verbosos con su visión no determinada y cerrada del Estado. Más allá del verbalismo de posiciones anarquistas y leninistas, el Estado es claro objeto de críticas por su función de control social y de dominación pero también instrumento de corrección de desigualdades en una democracia de propietarios. A pesar de las “astucias de la Historia”, nada apunta a que el Estado deje de ser la mejor garantía de los intereses de los más desfavorecidos socialmente. Alguien dijo con aguda inteligencia que, si llega la revolución, le avisen un día antes para incorporarse

a su celebración⁵⁵. Mientras tanto, Elías Díaz en debate con los críticos ha aportado uno de los modelos más sugerentes de Estado igualitario, democrático y solidario. Se ha ganado un puesto muy respetado entre los pensadores contemporáneos de izquierda. Esperamos que prosiga su vibrante debate con liberales y marxistas entre nosotros por muchas décadas. Estoy seguro de que nos orientará acerca de cómo salir de la crisis sin retrocesos en los derechos sociales, con más igualdad y solidaridad social. Mientras tanto, somos miles los que nos sentimos congratulados de que nos hiciera, en el pasado, un hueco entre sus seguidores y amigos. Para el futuro, queremos más y ya es mucho.

⁵⁵ FERNANDO SAVATER, *La filosofía como anhelo de la revolución y otras intervenciones*, Madrid, Ayuso, 1976, 204 págs..